



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.- Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Martes 23 de abril

Número 94

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, desde el 1.º de mayo al 31 de diciembre de 1963, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 2 de mayo, en sobre cerrado, con inclusión de su contenido, nota de los precios a que se compromete a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos.

*Relación de artículos y
cantidades*

HOSPITAL PROVINCIAL

Aceite de soja, 2.200 kilos.
Alubias blancas, 700
Alubias pintas, 700
Arroz, 500
Azúcar, 1.600
Bacalao, 500
Carne de vaca, 5.350
Chocolate para hacer, 240
Galletas, 40
Garbanzos, 650
Huevos, 12.000 unidades.
Lentejas, 400 kilos.
Malte, 240
Macarrones, 20
Pasta para sopa, 270
Patatas, 14.500

Pescado blanco, 4.000
Pescado azul, 4.000
Sal común, 400
Vino claretillo, 1.200 litros.
Vinagre, 100
Jabón común, 550 kilos.
Lejía, 1.200 litros.

Frutas y hortalizas del tiempo según la necesidad del Establecimiento.

HOGAR DE ANCIANOS

Aceite de oliva, 2.400 kilos.
Aceite de soja, 2.400
Alubias blancas, 3.000
Alubias pintas, 3.200
Arroz, 3.000
Azúcar, 1.350
Asadurilla, 600
Bacalao, 1.700
Callos, 600
Carne de vaca, 5.350
Chicharro en escabeche, lata de 6/7 kilos, 260 latas.
Sardinas en aceite, latas de 5 kilos, 160
Chocolate para hacer, 80 kilos
Idem para meriendas, 130
Galletas, 130
Garbanzos, 1.600
Jabón común, 1.750
Lejía, 210 litros.
Lentejas, 1.050 kilos.
Dulce de Membrillo, 160
Morcilla, 1.300
Chorizo, 1.200
Pasta para sopa, 400
Patatas, 93.350
Pescado blanco, 260
Pescado azul, 5.330

Pimentón dulce, 210
Sal común, 2.650
Tocino, 500
Vinagre, 180 litros.
Vino, 2.930

Frutas y hortalizas del tiempo según las necesidades del Establecimiento.

HOGAR INFANTIL

Aceite de oliva, 480 kilos.
Aceite de soja, 400
Alubias blancas, 400
Alubias pintas, 650
Arroz, 400
Azúcar, 260
Bacalao, 530
Carne de vaca, 800
Chocolate para meriendas, 70
Chorizo, 260
Dulce de membrillo, 70.
Morcilla, 260
Pasta para sopa, 260
Patatas, 6.670
Pescado blanco, 50
Pescado azul, 1.200
Tocino, 100
Jabón común, 190

Frutas y verduras del tiempo según las necesidades del Establecimiento.

INSTITUTO DE MATER- NOLOGIA

Aceite de oliva, 400 kilos.
Aceite de soja, 270
Alubias blancas, 400
Alubias pintas, 1.060
Arroz, 530.
Azúcar, 530
Bacalao, 400

Carne de vaca, 800
 Chocolate para meriendas, 100
 Chorizo, 200
 Morcilla, 130
 Patatas, 2.670
 Pescado blanco, 130
 Pescado azul, 800.
 Jabón común, 270

Frutas y verduras del tiempo según las necesidades del Establecimiento.

Los precios de las patatas y de los huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación le haga durante el año de 1963, en la cantidad aproximada, sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Las ofertas se efectuarán en el mismo orden que figuran en el anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 22 de abril de 1963.
 El Presidente, P. D.—El Presidente de la Comisión de Beneficencia, Bonifacio Bañuelos Achiaga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Martín-Palacín, de Burgos, contra don Jacinto Fernández López, de Pedrosa del Príncipe (Burgos), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes inmuebles, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

En Pedrosa del Príncipe: Un edificio destinado a gallinero, de 18 metros de largo por ocho de ancho por seis metros de altura, sito en la calle del Arroyuelo, linda derecha entrando, corral de Jacinto Fernández López; izquierda, solar de José Alvarez; espalda, calleja, y frente, corral de la casa de Jacinto Fernández.

En el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, figura con la siguiente descripción: "Edificio destinado a gallinero, en Pedrosa del Príncipe, de unos 116 metros cuadrados de superficie, en la calle o calleja nueva, sin número de policía, compuesto de una sola planta, midiendo lo edificado unos 90 metros cuadrados, y el resto, de 26 metros, están dedicados a patio, todo linda derecha entrando, de José Alvarez, por la izquierda, patio de casa de este caudal; por la espalda, el mismo patio, y al frente, su calle.

Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de mayo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas y gravámenes obra unida en autos, donde puede ser examinada durante días y horas hábiles, y que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de expresada finca.

Dado en Burgos, a dieciocho

de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia.

1.463-D-228'15

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el ramo de apremio dimanante de la causa núm. 257, de 1961, por hurto, contra José Luis Pulido Setién, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, el camión marca "Barreiros", matrícula T-22602, de ocho toneladas de carga, seis cilindros, 90 HP., con dos asientos, que se halla depositado en poder de Gerardo López Castillo, vecino de Povedilla (Albacete).

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en de igual clase de Alcaraz (Albacete), el día diez de mayo próximo, y hora de las once, y, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del camión que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicho vehículo fue valorado

en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, Mariano Manso.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en proceso de cognición, núm. 32, de 1963, instado por la "Unión Territorial de Cooperativas del Campo", representada por la Procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra don Marino Gorbéa García, mayor de edad y con domicilio actualmente desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, con cuantía de 3.833 pesetas; he acordado, en proveído de esta fecha, emplazar, por medio del presente, al demandado indicado, a fin de que, en el término de seis días hábiles —a contar del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial"—, se persone en autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, en domicilio desconocido, expido el presente en Burgos, a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

1.456—D-110,15

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de San Martín de Rubiales y de Campolara, se anuncia por

el presente para los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia rentegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.^a instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de abril de 1963. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Jefatura Obras Públicas de Burgos

Anunciando concurso-oposición para cubrir siete vacantes de Peones Camineros en la Plantilla de esta Jefatura

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por resolución de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 3 del actual, para celebrar un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete (7) vacantes de Camineros del Estado, existentes en esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en la sección primera del Capítulo III del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todas las personas varones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años (35) de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios

que, con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en fines similares afines a las atribuciones a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad, en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras.

En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Burgos en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Con arreglo a los artículos sexto y catorce del Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes podrán, a su elección,

acreditar los extremos anteriores bien al solicitar ser admitidos al concurso, haciéndolo constar en las instancias, o bien presentando la documentación completa dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que realice, en su día, el Tribunal encargado de decidir el concurso.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, será presentadas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 17 de abril de 1963.
El Ingeniero Jefe, J. Alberola.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de pavimentación general del municipio, redactado por el Ingeniero don Eladio Martínez Mata, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado por legítimos interesados y propietarios afectados, deduciendo en el mismo los reparos y observaciones por escrito.

Belorado, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Roa

Confeccionado el padrón adicional para hacer efectivo el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente a las alteraciones, en más, aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia, como consecuencia de las declaraciones de aumento de renta de fincas urbanas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince

días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan presentarse por los interesados, las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea no será admitida ninguna.

Roa, 20 de abril de 1963.—
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Condado de Treviño, 5 de abril de 1963.—El Alcalde, Francisco Villarreal.

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Riocerezo, Alfoz de Santa Gadea, Robredo Temiño, Hoyales, Tobar, Susinos del Páramo, Cardeñuela Ríopico, Llano de Bureba, Villanueva de Odra y Villabizán de Treviño.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la nueva Ordenanza Fiscal sobre el Matadero, al amparo del apartado 13 del artículo 440 de la vigente Ley de Régimen Local y demás documentos que lo integran, correspondiente al ejercicio de 1963 y sucesivos, por el presente se hace saber que, referido documento, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden los vecinos que lo deseen formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 17 de abril de 1963.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo

Por el titular de la libreta de ahorro, número 55, de nuestra Agencia de Presencio, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravío de original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 19 de abril de 1963.

1.461-D-24,60

Por el titular de la libreta de ahorro, núm 731, de la Agencia de Villasante de Montija, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravío del original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 18 de abril de 1963.

1.462.—D-21,60

Por el titular del resguardo de imposición anual, núm. 30, de nuestra Agencia de Presencio, se ha solicitado un duplicado del mismo, por extravío del original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 19 de abril de 1963.

1.464 - D-21,60